

PERFIL DE PROYECTO CHILE

I. DATOS BÁSICOS

Nombre del Proyecto:	Programa de Mejora de la Calidad del Gasto en las Compras Públicas		
Número de Proyecto:	CH-L1178		
Equipo de Proyecto:	Juan Luis Gómez Reino (IFD/FMM), Jefe de Equipo; Leslie Harper (IFD/FMM), Jefa de Equipo Alterna; Jessica Chamorro, Anastasiya Yarygina, Susana Román Sánchez y Marian Canillas (IFD/FMM); Santiago Edwards y Sebastian Miller (CSC/CCH); Analía La Rosa y Brenda Álvarez (VPC/FMP); Lina Marmolejo (IFD/ICS); Gabriel Casaburi (IFD/CTI); Juan Manuel Casalino Franciskovic y Krysia Ávila (LEG/SGO).		
Prestatario:	República de Chile		
Organismo Ejecutor:	El Prestatario a través de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda (ChileCompra)		
Plan Financiero:	BID:	US\$	20.000.000
	Total:	US\$	20.000.000
Salvaguardias:	Políticas activadas:	ESPS 1, ESPS 2 y ESPS 10	
	Clasificación:	C	

II. JUSTIFICACIÓN GENERAL Y OBJETIVOS

- 2.1 **Contexto económico.** Tras alcanzar un crecimiento del 11,7% en 2021, superados los impactos más severos de la pandemia por COVID-19, la economía chilena creció un 2,4% del Producto Interior Bruto (PIB) en 2022. Enfrentados los desafíos fiscales contra cíclicos de la pandemia, el Gobierno de Chile lideró un esfuerzo de consolidación fiscal materializado en una contención real anual del gasto público del 23%, lo que permitió, tras casi una década, alcanzar un superávit primario (1,1% del PIB) y cíclicamente ajustado (0,2% del PIB) en 2022 (Dipres 2023). Las estimaciones sin embargo son de crecimiento nulo en 2023, con déficits primario del 2,3% y cíclicamente ajustado del 2.6% antes de una recuperación del crecimiento en 2024.
- 2.2 Adicionalmente, el gobierno continúa atendiendo prioridades de gasto social de la ciudadanía. El reciente Pacto Fiscal incide en la necesidad de incrementar las asignaciones presupuestarias a pensiones, seguridad ciudadana, protección social y salud en 2,7 puntos porcentuales (pp) del PIB. El financiamiento de este incremento de gasto en un escenario de bajo crecimiento será financiado a través de mejoras en el cumplimiento tributario (reducción de la evasión y elusión fiscal), reformas a la tributación de la renta y mejoras en la eficiencia técnica del gasto¹.

¹ Pacto Fiscal para el Desarrollo, Ministerio de Hacienda, 2023 <https://pactofiscal.cl/documentos>

- 2.3 **Debilidades en contratación pública.** El fortalecimiento del sistema de compras públicas estatales ofrece un gran potencial de mejora de la eficiencia técnica del gasto y por tanto para la obtención de ahorros que reasignar a prioridades de gasto social. El problema principal es la ineficiencia de los procesos de contratación, que se traduce en precios promedio de licitación altos. A través de la plataforma de Mercado Público (MP) en 2022 se transaron US\$15.000 millones. Esto supuso 1,8 millones de procesos y la participación de 96.000 proveedores². Su cobertura ha sido hasta la fecha limitada. El sistema y su plataforma, MP, no ha sido de uso obligatorio para todo el sector público. Algunas entidades de gran importancia, como el Ministerio de Obras Públicas o el de Vivienda y Urbanismo, lo usaban de manera voluntaria. De igual manera, el sistema no es de uso obligatorio por los gobiernos subnacionales, no cubre de manera completa el ciclo de contratación y tiene una alta concentración de procesos con únicamente uno o dos proveedores, lo que limita la obtención de mejores precios para el Estado. Institucionalmente ChileCompra, la agencia de compras y contrataciones del Estado no tiene autoridad para emitir directrices ni proponer políticas como autoridad de gasto.
- 2.4 **Desafíos normativos y organizacionales del Sistema de Compras Públicas.** La modificación de la Ley 19.886³, proyecto de ley que ha sido aprobado por el Congreso Nacional de Chile y que actualmente se encuentra en revisión por el Tribunal Constitucional, apoyará la mejora de la gestión de la calidad del gasto público mediante el fortalecimiento del sistema de compras públicas de Chile. La ley identifica como determinantes de las debilidades del sistema de contratación pública, entre otros: (i) la necesidad de mejorar de los estándares de probidad y transparencia del sistema ampliando su cobertura a entidades que antes no usaban el sistema; (ii) una baja eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos; (iii) baja participación de las MiPymes (proveedores locales y empresas lideradas por mujeres) en compras públicas; y (iv) limitada promoción de la innovación y sustentabilidad (entre ellos el uso de la economía circular). Cuando la Ley entre en vigor introducirá modificaciones a los procedimientos de compras, cubrirá todo el ciclo de las contrataciones desde su planificación hasta su evaluación, y conferirá nuevas facultades a ChileCompra.
- 2.5 Se estima que, para extender la cobertura del sistema a nuevas entidades, la entrada en vigor de la ley generará un aumento del 20% en proveedores y del 35% en entidades compradoras. Asimismo, generará un aumento estimado del 20% en el número de transacciones, llegando a triplicarse dicho número en diez años. El 100% de los procesos de negocio serán impactados por las modificaciones normativas, y se requerirá la implementación de cinco nuevos procesos en ChileCompra (entre otros la emisión de instrucciones vinculantes, propuestas de políticas públicas o la promoción de la participación de empresas de menor tamaño). Un 97% de los proveedores participando en MP son empresas de menor tamaño, representando un 37% de los montos transados. El 25% de las empresas registradas en MP son lideradas por mujeres, y de ellas, el 65% transan

² ChileCompra (2023).

³ Proyecto de ley que "Moderniza la ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado".

en MP⁴. La implementación de la Ley requerirá un incremento en la dotación transitoria de personal en ChileCompra de aproximadamente 49 nuevos técnicos, con 31 posiciones de carácter permanente.

- 2.6 **Desafíos tecnológicos del sistema**⁵. El sistema tecnológico tiene 11 millones de líneas de código en 23 sistemas y presenta más de un 50% de obsolescencia en sus componentes, lo que impacta en la eficiencia, e incrementa los costes de mantenimiento y actualización del *software*. La nueva ley generará un incremento del 22% de usuarios concurrentes pasando de 6.000 a 7.300 en promedio. La implementación de las modificaciones normativas requerirá un incremento del 30% en la capacidad de almacenamiento y procesamiento de ChileCompra. Los sistemas centrales y transversales están escasamente modularizados lo que impone una fuerte dependencia entre funciones, y dificulta el mantenimiento del sistema. La documentación es débil o inexistente en el ámbito tecnológico, y no se cuenta con un modelo conceptual de datos, con herramientas de administración del modelo, ni con la función organizacional de administración de datos. El sistema presenta además debilidades estructurales en aspectos de ciberseguridad que serán enfrentadas con la operación.
- 2.7 **Objetivos y componentes del programa**. El objetivo general de desarrollo de la operación es mejorar la eficiencia del gasto en compras públicas. El objetivo específico de desarrollo es mejorar la eficiencia del sistema de compras públicas del Estado.
- 2.8 **Componente 1. Fortalecimiento normativo y organizacional del sistema de compras públicas estatales (US\$5 millones)**. El componente incluirá los siguientes subcomponentes y actividades:
- 2.8.1 **Subcomponente 1.1. Apoyo a la asunción de nuevas facultades de ChileCompra (US\$1 millón)**. Se financiarán las siguientes actividades: (i) actividades de apoyo a la gestión del cambio interno cultural, organizacional y técnicamente; (ii) revisión, optimización y definición de nuevos procesos; y (iii) implementación de nuevas funciones asignadas a ChileCompra por ley, incluyendo el desarrollo de procesos internos.
- 2.8.2 **Subcomponente 1.2. Apoyo a usuarios en la adopción y difusión de la reforma de la Ley de Compras Públicas (US\$2 millones)**. Se financiarán las siguientes actividades: (i) elaboración del reglamento de compras públicas; (ii) desarrollo e implementación del nuevo sistema de atención a usuarios; (iii) actividades de apoyo a la adopción y difusión de la nueva ley y reglamento de la ley de compras públicas, con énfasis en empresas lideradas por mujeres y personas en situación de discapacidad; y (iv) iniciativas de apoyo a la incorporación de nuevos usuarios al sistema.

⁴ 24,500 empresas habían obtenido el sello mujer a final de 2022 (ChileCompra 2023).

⁵ De acuerdo con el [modelo de madurez eGP 2.0 \(2022\)](#), Mercado Público es una plataforma transaccional, que opera desde 2003. Según el modelo las principales debilidades de la plataforma incluían las [limitaciones de seguridad informática](#), la falta del uso del módulo de gestión contractual por parte de los usuarios, la falta interoperabilidad e integración con otras plataformas de la administración pública, y la interacción con nuevas tecnologías.

- 2.8.3 **Subcomponente 1.3. Apoyo al fortalecimiento del Observatorio⁶ para la eficiencia y efectividad de los procesos de compra (US\$2 millones).** Se financiarán las siguientes actividades: (i) modelo de alertas de eficiencia y efectividad en procesos contractuales; (ii) automatización de la revisión de procesos de compras; (iii) diseño y entrenamiento de modelos de gestión de riesgos *machine learning*; (iv) implementación de modelos para la detección de ineficiencias en documentos no estructurados basadas en herramientas de inteligencia artificial; (v) diseño e implementación de nuevo modelo de gobernanza de datos y ampliación de la cobertura del observatorio; y (vi) generación de reportes con data estructurada y uso de herramientas de inteligencia artificial.
- 2.9 **Componente 2. Fortalecimiento y evolución del sistema tecnológico de compras públicas (US\$14 millones).** Se financiarán las siguientes actividades: (i) estandarización y homologación de componentes tecnológicos comunes (transversales) para la plataforma; (ii) actualización y mejora de la infraestructura y su desempeño y separación de la información histórica de la transaccional; (iii) migración de la plataforma a sistemas modulares en el nuevo *stack* tecnológico creando una infraestructura nueva paralela; (iv) nuevo modelo de datos: diseño, desarrollo e implementación de arquitectura asociada a objetos de datos; y (v) desarrollo e implementación de proyectos tecnológicos mandatados por modificación a ley 19.886, entre los que se incluyen: (a) ampliación del alcance del sistema a nuevos compradores; (b) ampliación del alcance del sistema desde el plan de compras a la gestión del contrato; y (c) incorporación de nuevos procedimientos de compra, incorporación de compras de innovación, economía circular y criterios de sustentabilidad, entre otros.
- 2.10 **Administración y supervisión del programa (US\$1 millón).** Se financiará: (i) la Unidad Ejecutora del Programa; (ii) evaluaciones; y (iii) auditorías.
- 2.11 **Gastos elegibles.** Se financiará consultorías individuales, firmas y servicios diferentes de consultorías
- 2.12 **Beneficiarios.** El programa beneficiará al Gobierno de Chile con mayor eficiencia del gasto público. Beneficiará a la población en general, mediante la identificación de ahorros en la gestión pública que pueden ser reasignados a prioridades de gasto, la reducción de costos administrativos, y menos gasto público por mayor competencia en compras del Estado. A los compradores públicos, que tendrán acceso a nuevas herramientas para realizar las adquisiciones, y a los proveedores del estado en especial a los proveedores locales las Mipymes y, las lideradas por mujeres al tener mayores oportunidades de negocio.
- 2.13 **Resultados esperados.** El programa asistirá la mejora de la eficiencia del gasto público a través de: (i) ahorros por mayor eficiencia técnica de los procesos de compras públicas; y (ii) mejora de la transparencia de las compras públicas. Los resultados incluirán: (i) incrementos en el monto de compras realizadas a través de procesos competitivos (no contrataciones directas); (ii) reducción de los costos

⁶ Dependencia de ChileCompra que incluye sistema de alertas, monitoreo y gestión activa como herramientas de detección de brechas y puntos de mejora en los procesos licitatorios; así como una plataforma de reclamos, canal de denuncias y un servicio de alertas tempranas.

de transacción derivados del incremento del umbral de compras ágiles (modalidad simplificada de compras por bajo monto); (iii) incremento en el monto transado por empresas de menor tamaño; (iv) incremento en el monto transado por empresas lideradas por mujeres; (v) mejora en el rendimiento del sistema digital de compras públicas (capacidad de procesamiento); y (vi) incremento de la transparencia de los procesos de licitación de obra pública del Ministerio de Obras Públicas y el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo y del sector salud mediante su inclusión en MP.

- 2.14 **Alineación Estratégica.** El programa es consistente con la Segunda Actualización de la Estrategia Institucional (UIS) (AB-3190-2), y se alinea estratégicamente con el desafío de desarrollo de Productividad e Innovación, mediante la transformación digital de los procesos de gestión. También se alinea con los temas transversales de: (i) Capacidad Institucional y Estado de Derecho, apoyando la implementación de reformas para la gestión financiera públicas; (ii) Cambio Climático, a través de la incorporación de principios de sostenibilidad en las compras de equipos, vehículos y servidores eficientes, y con la implementación de una plataforma de economía circular; (iii) Equidad de Género, a través de la incorporación de cláusulas de inclusividad por género en las compras y la organización de actividades de difusión específica para facilitar el acceso al sistema de empresas lideradas por mujeres; y (iv) Diversidad, al incorporar en compras cláusulas de inclusividad de personas en situación de discapacidad. Es consistente con el Plan de Acción de Género y Diversidad para Operaciones 2022-2025 (GN-3116-1), fortaleciendo capacidades nacionales para la incorporación de G&D en el diseño de los sistemas de gestión de compras públicas. Se alinea con la Estrategia Integrada de Mitigación y adaptación al Cambio Climático y de Energía Sostenible y Renovable (GN-2609-3), al fortalecer la capacidad institucional de Chile para enfrentar los desafíos del cambio climático, y es consistente con el Plan de Acción de Cambio Climático del Grupo BID 2021-2025 (GN 2848-8) al trabajar con agencias de gestión del gasto público en la transversalización de los objetivos de cambio climático en la reforma del sistema de compras.
- 2.15 Contribuirá al Marco de Resultados Corporativos (CRF) 2020-2023 (GN-2727-12), mediante los indicadores: (i) países con marcos reforzados de políticas de igualdad de género y diversidad; (ii) beneficiarios designados de servicios públicos que han sido adaptados para grupos diversos; (iii) países con política y gestión tributaria y del gasto fortalecidas; (iv) instituciones con capacidades gerenciales y de tecnología digital reforzadas; (v) instituciones con prácticas reforzadas de transparencia e integridad. Está alineado con la Estrategia Sectorial sobre las Instituciones para el Crecimiento y el Bienestar Social (GN-2587-2), área de fortalecimiento de la gestión fiscal; y es consistente con el Documento de Marco Sectorial de Política y Gestión Fiscal (GN-2831-13) promoviendo la sostenibilidad fiscal de mediano plazo. La operación se alinea con la Estrategia del Grupo BID con Chile 2022-2026 (GN-3140-3), con los objetivos de: (i) mejoramiento del acceso y la calidad de los servicios públicos; (ii) fortalecimiento de la eficiencia y de la calidad de las instituciones chilenas; y (iii) mejorar la productividad. Finalmente, la operación se encuentra incluida en el programa indicativo para 2024 en la Actualización del Anexo III del Informe sobre el Programa de Operaciones de 2023 (GN-3154-3).

- 2.16 **Instrumento, modalidad y monto de la operación.** Se plantea un préstamo de inversión bajo la modalidad de préstamo para proyecto específico ya que financia un proyecto definido al momento de la aprobación en términos de costo y diseño, habiendo estimado su factibilidad técnica, financiera y económica. Se estima un financiamiento de hasta US\$20 millones, financiado con recursos provenientes del Capital Ordinario del Banco.
- 2.17 **Plazo de desembolso.** Se prevé un plazo de desembolso de cuatro años debido al avance en la planificación de la implementación de la ley.
- 2.18 **Esquema de ejecución.** El prestatario será la República de Chile y el Organismo Ejecutor será el prestatario a través de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda (ChileCompra). El Organismo Ejecutor contará con una Unidad Ejecutora del Proyecto con dedicación exclusiva que incluirá al menos un coordinador técnico, un comunicador, y especialistas en gestión financiera, adquisiciones y planificación y monitoreo.

III. ASPECTOS TÉCNICOS Y CONOCIMIENTO DEL SECTOR

- 3.1 **Experiencia del Grupo BID.** El BID ha apoyado a Chile con varias cooperaciones técnicas y préstamos en el área digital y de compras⁷. A través de las operaciones “Apoyo a la Mejora de la Calidad y la Eficiencia del Gasto Público” ([ATN/OC-18383-CH](#)) y “Promoviendo la Participación de Mujeres en la Contratación Pública” ([ATN/OC-15858-RG](#)) se han apoyado los primeros desarrollos digitales para la implementación de la futura Ley. Los programas de “Apoyo a la Agenda de Gobierno Abierto y Digital de Chile” ([ATN/OC-20352-CH](#)); “Programa de Apoyo a la Agenda de Gobierno Digital de Chile” ([5758/OC-CH](#)) lideran el apoyo del Banco a la transformación digital del Estado. A través de los programas de “Programa de Apoyo a la Equidad Social y Sostenibilidad Fiscal II” ([5302/OC-CH](#)) y “Programa de Apoyo a la Agenda de Probidad y Transparencia de Chile II” ([3748/OC-CH](#)) se han asistido los esfuerzos normativos. La operación se complementa con los esfuerzos el fortalecimiento de los sistemas de integridad y transparencia de Chile (CH-L1172) y la asistencia técnica prestada en compras innovadoras.
- 3.2 **Lecciones aprendidas.** El diseño de la operación se nutre de las siguientes lecciones aprendidas: (i) asignar adecuados recursos a la gestión del cambio y fortalecimiento de las capacidades de los usuarios del sistema; (ii) adoptar un enfoque iterativo que permita flexibilidad en respuesta a cambios en los requisitos, avances tecnológicos y lecciones aprendidas de fases anteriores; (iii) involucrar a todas las partes interesadas relevantes, incluyendo departamentos gubernamentales, proveedores y usuarios finales, desde las etapas iniciales del proyecto; (iv) priorizar la experiencia del usuario y la usabilidad al diseñar el sistema; y (v) fortalecer el gobierno de datos.

⁷ [Apoyo del BID a ChileCompra.](#)

IV. RIESGOS AMBIENTALES Y ASPECTOS FIDUCIARIOS

- 4.1 De acuerdo con el Marco de Política Ambiental y Social (MPAS) (GN-2965-23), la operación fue clasificada como Categoría "C" ya que se espera que cause impactos ambientales o sociales negativos mínimos o nulos.
- 4.2 **Aspectos fiduciarios.** En etapa de diseño se identificarán y analizarán los riesgos fiduciarios sobre la base de la capacidad institucional y se determinará el nivel de riesgo fiduciario y potenciales lineamientos que requieran incluirse en el reglamento operativo. No se anticipan excepciones a las políticas fiduciarias del Banco. ChileCompra ha sido agencia subejecutora de operaciones de préstamos BID en el pasado y receptora de fondos de CT.

V. OTROS TEMAS

- 5.1 **Riesgos.** Se identificaron como riesgos medio-alto: (i) entorno de ejecución: si no se asignan recursos para el programa en 2024, podría retrasarse el inicio de la ejecución de las actividades, afectando la consecución de los objetivos de la Ley; (ii) sistemas: si no existe una oferta suficiente de proveedores de desarrollo tecnológicos, podrían declararse desierto los procesos de licitación, retrasándose la ejecución de las actividades del programa; (iii) recursos humanos: si no se dispone de personal técnico especializado para la ejecución acompañada de proyectos tecnológicos y sus respectivos desarrollos normativos, podría fracasar su implementación por bajos estándares de calidad, perdiéndose la continuidad operacional de ChileCompra; y (iv) bienes y servicios: si los costos de contratación de personal especializado en informática se mantienen por encima de los niveles de retribución del sector público, podría verse limitado el interés del mercado en tiempo y calidad, generándose la imposibilidad de retener dichos especialistas en el programa.
- 5.2 **Financiamiento retroactivo.** El Banco podrá financiar retroactivamente con cargo a los recursos del préstamo, hasta la suma de US\$2.000.000 en gastos elegibles del programa (10% del total de la operación), siempre que se hayan cumplido con requisitos sustancialmente análogos a los establecidos en el contrato de préstamo; y siempre que los procedimientos de contratación guarden conformidad con los principios básicos de adquisiciones. Dichos gastos deberán haberse efectuado entre la fecha de aprobación del Perfil de Proyecto y la fecha de aprobación del préstamo, pero en ningún caso se incluirán gastos efectuados más de 18 meses antes de la fecha de aprobación del préstamo.
- 5.3 **Sostenibilidad.** Las inversiones tecnológicas propuestas actualizarán las obsoletas plataformas tecnológicas del sistema de compras del Estado y serán mantenidas a través de asignaciones presupuestarias anuales de ChileCompra.

VI. RECURSOS Y CRONOGRAMA DE PREPARACIÓN

- 6.1 Se prevé presentar la Propuesta de Desarrollo de la Operación para la Revisión de Calidad y Riesgo el 30 de noviembre de 2023. Se presentará la Propuesta de Préstamo para consideración del Directorio el 28 de febrero de 2024. Se estima un costo de US\$54.950 para la preparación de la operación.

CONFIDENCIAL

¹ La información contenida en este Anexo es de carácter deliberativo, y por lo tanto confidencial, de conformidad con la excepción relativa a "Información Deliberativa" contemplada en el párrafo 4.1 (g) de la "Política de Acceso al Información" del Banco (Documento GN-1831-28).

Operation Information

Operation Name	
Digital Transformation of Fiscal Management Program	
Operation Number	CH-L1178

Operation Details

Organizational Unit	IDB Sector/Subsector
IFD/FMM	PUBLIC EXPENDITURE MANAGEMENT
Type of Operation & Modality	Original IDB Amount
LON / ESP	\$20,000,000.00
Executing Agency	Borrower
CH-MH	REPUBLICA DE CHILE
ESG Primary Team Member	Team Leader
	Juan Luis Gomez Reino
Toolkit Completion Date	Author
05/09/2023	Mauricio Tapia (Esg Guidance Service)
Applicable ESPSs with requirements	
ESPS 1; ESPS 2; ESPS 10	

Operation E&S Classification Summary

Environmental and Social Impact Categorization (ESIC)	C
Disaster and Climate Change Risk Classification (DCCRC)	Low
Environmental and Social Risk Rating (ESRR)	Moderate

Summary of Impacts / Risks and Potential Solutions

The project has no environmental and social impacts and/or risks therefore no Environmental and Social Assessment (ESA) or Environmental and Social Impact Assessment (ESIA) process will be conducted for the project during preparation.

There are no contextual risks associated with the project (e.g. political instability, oppression of communities, armed forces in the project area).

The operation will not have direct impacts associated with child labor or forced labor in the workforce.

The operation will not have significant indirect and/or cumulative impacts associated with child labor or forced labor in the workforce.

The Executing Agency or other relevant entity (in relation to the operation) has a proven track record to respect and protect the fundamental principles and rights of workers (including fair treatment, commitment to non-discrimination, equal opportunity, protection of workers including workers in vulnerable situations, work accommodations, migrant workers' rights, collective bargaining and rights of association) and compliance with national employment and labor laws.

The operation will not result in the direct loss of employment (i.e. retrenchment).

The operation will not result in the indirect and/or cumulative loss of employment (i.e. retrenchment).

The Borrower will prepare and operate a Grievance Redress Mechanism for all workers (direct and contracted).

The operation will not cause direct impacts associated with accidents, injury, and disease arising from, associated with, or occurring in the course of work.

The operation will not cause indirect and/or cumulative impacts associated with accidents, injury, and disease arising from, associated with, or occurring in the course of work.

The operation will promote a sustainable use of resources including energy, water and raw materials.

The operation will not have direct adverse impacts on human health and the environment due to pollution from project activities.

The operation will not have indirect and/or cumulative adverse impacts on human health and the environment due to pollution from project activities.

The operation will not generate direct impacts generated by solid waste (hazardous and/or non-hazardous).

The operation will not generate indirect and/or cumulative impacts generated by solid waste (hazardous and/or non-hazardous).

The operation will not have direct negative impacts to the environment and human health and safety due to the production, procurement, use, and disposal of hazardous materials such as PCBs, Radiological Waste, Mercury, CFCs, etc.

The operation will not have indirect and/or cumulative negative impacts to the environment and human health and safety due to the production, procurement, use, and disposal of hazardous materials such as PCBs, Radiological Waste, Mercury, CFCs, etc.

The operation will not have direct negative impacts to the environment and human health and safety due to the production, procurement, use, and disposal of pesticides.

The operation will not have indirect and/or cumulative negative impacts to the environment and human health and safety due to the production, procurement, use, and disposal of pesticides.

The operation is not expected to or currently produce directly GHG emissions.

The operation is not expected to or currently produce indirectly-cumulatively GHG emissions.

The operation is considering alternatives to implement technically and financially feasible and cost-effective options to avoid or minimize project-related GHG emissions during the design and operation of the project.

The operation has no exposure to climate transition risks related with a loss of value of a project driven by the transition to a lower-carbon economy, result from extensive policy, legal, technology, and/or market changes to address climate change.

There are no direct health and safety risks associated with the design of structural elements or components of the operation (e.g. existing or new buildings, earthworks, bridges, drainage, roadways, power stations, transmission and distribution poles, underground utilities, and dams), and/or road transport activities (e.g. transport of heavy or over-sized equipment) which could result in health and safety impacts to third parties and project-affected people.

There are no indirect and/or cumulative health and safety risks associated with the design of structural elements or components of the operation (e.g. existing or new buildings, earthworks, bridges, drainage, roadways, power stations, transmission and distribution poles, underground utilities, and dams), and/or road transport activities (e.g. transport of heavy or over-sized equipment) which could result in health and safety impacts to third parties and project-affected people.

The project will not directly affect the public (including workers and their families) by exposing them to hazardous materials released by the project, particularly those that may be life threatening.

The project will not indirectly-cumulatively affect the public (including workers and their families) by exposing them to hazardous materials released by the project, particularly those that may be life threatening.

There is no potential for the project or project-related activities (e.g. the influx of temporary or permanent project labor, among others) to directly result in or exacerbate community exposure to water-related (i.e., waterborne, water-based, and vector-borne diseases) and/or communicable diseases (e.g. COVID).

There is no potential for the project or project-related activities (e.g. the influx of temporary or permanent project labor, among others) to indirectly-cumulatively result in or exacerbate community exposure to water-related (i.e., waterborne, water-based, and vector-borne diseases) and/or communicable diseases (e.g. COVID).

The project's direct impacts on priority ecosystem services will not result in adverse health and safety risks and impacts to the project-affected people.

The project's indirect and/or cumulative impacts on priority ecosystem services will not result in adverse health and safety risks and impacts to the project-affected people.

There is no potential for an emergency or unanticipated event to occur in the project area of influence that demands immediate action to prevent or reduce harm to people, property, and/or the environment.

Natural hazards, such as earthquakes, droughts, landslides, floods, wildfires, or others, including those caused or exacerbated by climate change, are not likely to occur in the project area, and there will be no impact the project, and/or the project will not exacerbate the risk from natural hazards to human life, property, and/or the environment.

There is no potential direct impacts to workers and project-affected people related to the use or arrangement of security services to safeguard personnel and/or property.

There is no potential indirect and/or cumulative impacts to workers and project-affected people related to the use or arrangement of security services to safeguard personnel and/or property.

The project will not lead to direct impacts related to physical, and/or economic displacement - Impacts include, and are not limited to, relocation; expropriation; loss of shelter; loss of land; loss of assets; restrictions on land and natural resources; loss of income; loss of livelihoods; loss of social safety net.

The project will not lead to indirect and/or cumulative impacts related to physical, and/or economic displacement - Impacts include, and are not limited to, relocation; expropriation; loss of shelter; loss of land; loss of assets; restrictions on land and natural resources; loss of income; loss of livelihoods; loss of social safety net.

Vulnerable people will not be disproportionately affected by direct impacts related to land acquisition - people may be considered vulnerable by virtue of disability, state of health, indigenous status, gender identity, sexual orientation, religion, race, color, ethnicity, age, language, political or other opinion, national or social origin, property, birth, economic disadvantage, or social condition. Other vulnerable people include the elderly, children, single-headed households, refugees, internally displaced persons, natural resource dependent communities.

Vulnerable people will not be disproportionately affected by indirect and/or cumulative impacts related to land acquisition - people may be considered vulnerable by virtue of disability, state of health, indigenous status, gender identity, sexual orientation, religion, race, color, ethnicity, age, language, political or other opinion, national or social origin, property, birth, economic disadvantage, or social condition. Other vulnerable people include the elderly, children, single-headed households, refugees, internally displaced persons, natural resource dependent communities.

The operation doesn't have the potential to directly impact modified habitat that include significant biodiversity value.

The operation doesn't have the potential, including through the supply chain, to indirectly-cumulatively impact modified habitat that include significant biodiversity value.

The operation doesn't have the potential to directly convert or degrade natural habitat.

The operation doesn't have the potential, including through the supply chain, to indirectly-cumulatively convert or degrade natural habitat.

The operation doesn't have the direct potential to implement project activities in critical natural habitat.

The operation doesn't have the indirect and/or cumulative potential, including through the supply chain, to implement project activities in critical natural habitat.

The operation is not expected to directly impact a legally protected area or an internationally recognized area.

The operation is not expected, including through the supply chain, to indirectly-cumulatively impact a legally protected area or an internationally recognized area.

The project will not directly introduce (intentionally or accidentally) alien, or non-native, species of flora and fauna that have the potential for invasive behavior in areas where they are not normally found.

The project will not indirectly-cumulatively, including through the supply chain, introduce (intentionally or accidentally) alien, or non-native, species of flora and fauna that have the potential for invasive behavior in areas where they are not normally found.

The project is not likely to adversely directly impact ecosystem services.

The project is not likely to adversely indirectly-cumulatively, including through the supply chain, impact ecosystem services.

The project is not expected to cause adverse direct impact on Indigenous Peoples. FPIC is required when there will be (i) impacts on lands and natural resources subject to traditional ownership or under customary use; (ii) Relocation of Indigenous Peoples from lands and natural resources subject to traditional ownership or under customary use; or (iii) significant impact on Cultural Heritage.

The project is not expected to cause adverse indirect/cumulative impact on Indigenous Peoples.

Indigenous Peoples are not expected to be adversely impacted by direct project related land-acquisition or access restrictions. Note that all impacts on lands and natural resources subject to traditional ownership or under customary law requires FPIC.

Indigenous Peoples are not expected to be adversely impacted by indirect/cumulative project related land-acquisition or access restrictions. Note that all impacts on lands and natural resources subject to traditional ownership or under customary law requires FPIC.

The project doesn't have the potential to cause adverse direct impacts on Indigenous Peoples who live in isolation and initial contact.

The project doesn't have the potential to cause adverse indirect and/or cumulative impacts on Indigenous Peoples who live in isolation and initial contact.

The project is not expected to directly damage or negatively impact cultural heritage.

The project is not expected to indirectly-cumulatively damage or negatively impact cultural heritage.

The project is not expected to directly damage or negatively impact critical cultural heritage.

The project is not expected to indirectly-cumulatively damage or negatively impact critical cultural heritage.

The project will not negatively directly affect people due to their gender, sexual orientation or gender identity.

The project will not negatively indirectly-cumulatively affect people due to their gender, sexual orientation or gender identity.

The project is not expected to lead to direct risks and impacts associated with Sexual and Gender-based Violence.

The project is not expected to lead to indirect and/or cumulative risks and impacts associated with Sexual and Gender-based Violence.

The project will not potentially face direct barriers to equitable gender-based participation.

The project will not potentially face indirect and/or cumulative barriers to equitable gender-based participation.

The project will not deal with a subject matter and/or be implemented in an area where the manipulation, interference, coercion, discrimination, and intimidation of stakeholders has been documented.

ESPS 1 - Assessment and Management of Environmental and Social Risks and Impacts

The Executing Agency will prepare and maintain an Environmental and Social Management System (ESMS) for the operation as defined under ESPS 1.

The Borrower/Executing Agency's has good organizational capacity and competency for managing environmental and social issues.

ESPS 2 - Labor and Working Conditions

The Executing Agency will prepare and maintain an Environmental and Social Management System (ESMS) for the operation with specific elements related to Labor and Working Conditions under ESPS 2.

ESPS 10 - Stakeholder Engagement and Information Disclosure

The Borrower will operate a Grievance Redress Mechanism at the Project level (direct and contracted).

ESTRATEGIA AMBIENTAL Y SOCIAL

- 1.1 De acuerdo con el Marco de Política Ambiental y Social del Banco, la operación fue clasificada como Categoría "C" porque se estima que solo causará impactos ambientales y sociales negativos mínimos o nulos. Los componentes del Programa financiarán actividades de fortalecimiento institucional y de desarrollo y evolución de los sistemas de gestión digital de ChileCompra, la agencia de compras estatales de Chile.
- 1.2 Con el fin de cumplir con los requisitos del MPAS y especialmente los de las Normas de Desempeño Ambiental y Social 1, 2 y 10, durante la preparación del proyecto se revisará cualquier instrumento de gestión ambiental y social existente en la Unidad Ejecutora y en la normativa local aplicable.

ÍNDICE DE ESTUDIOS SECTORIALES

Estudios	Descripción	Progreso	Referencia Electrónica
Estudios Sectoriales de Chile	Consultoría en gestión de operaciones para implementar los cambios normativos a la Ley de Compras N° 19.886 en el Sistema de Compras Públicas chileno; José Benguria, 2023.		
	Consultoría en gestión organizacional para implementar los cambios normativos a la Ley de Compras N° 19.886 en el Sistema de Compras Públicas chileno, Patricia Ibáñez, 2023.		
	Balance de Gestión Integral 2021. Dirección de Compras y Contratación Pública, ChileCompra.		Enlace Electrónico
	Integridad, probidad y transparencia en Chile. Tres décadas de avances y desafíos. Capítulo 8 página 187. Comisión de Integridad Pública y Transparencia, 2021.		Enlace Electrónico
	Estudio de Mercado sobre Compras Públicas. Fiscalía Nacional Económica, Chile 2020.		Enlace Electrónico
	Compras públicas con enfoque de género: un caso de éxito para el desarrollo sostenible. Comunidad Mujer, junio 2019.		Enlace Electrónico
	Compras públicas inclusivas en Chile: Fomentando la vinculación exitosa de micro y pequeñas empresas propiedad de mujeres en ventas al Estado, Comunidad Mujer, 2018.		Enlace Electrónico
	Interoperabilidad Dipres ChileCompra: Integración entre SIGFE y Mercado Público. Dipres, 2017.		Enlace Electrónico

Estudios	Descripción	Progreso	Referencia Electrónica
	Estudio de construcción de un nuevo modelo de convenio marco, Programa de Modernización de Sector Público, julio 2017.		Enlace Electrónico
	Public Procurement in Chile. Policy Options for Efficient and Inclusive Framework Agreements. OECD, 2017.		Enlace Electrónico
	Evaluación del sistema de compras públicas, Chile. Metodología MAPS, 2016.		Enlace Electrónico
	Estudio diagnóstico de género proveedores naturales ChileCompra, Comunidad Mujer, 2015.		Enlace Electrónico
	Bases de Datos.		Enlace Electrónico
	Evaluación de Gasto Institucional. ChileCompra, Dipres, 2015.		Enlace Electrónico
	<i>Does e-procurement save the state money? Marcos Singer, Garo Konstantinidis, Eduardo Roubik and Eduardo Beffermann, Journal of public procurement, volume 9, issue 1, 58-78, 2009.</i>		Enlace Electrónico
Estudios Internacionales	Factura electrónica para estimación de precios de referencia para compras públicas del sector salud. (2020) Banco Interamericano de Desarrollo. Dezolt, Ana Lúcia; Muñoz Miranda, André.		Enlace Electrónico
	<i>More Information, Lower Price? Access Market-based Reference Prices and Gains in Public Procurement Efficiency. (2023). Martinez-Carrasco, José; Conceição, Otavio ; Dezolt, Ana Lúcia. Banco Interamericano de Desarrollo.</i>		Enlace Electrónico

Estudios	Descripción	Progreso	Referencia Electrónica
	Gasto inteligente en compras y contrataciones: caja de herramientas con soluciones concretas, rápidas y sencillas. Calderón, Ana Cristina; Pessino, Carola; Nicaretta, Romina. (2023). Banco Interamericano de Desarrollo.		Enlace Electrónico
	La (in)eficiencia del gasto público. Izquierdo, Alejandro; Pessino, Carola. (2018). Banco Interamericano de Desarrollo.		Enlace Electrónico
	Guía de transformación digital del gobierno. (2022). Hernández Carrión, José Luis; Porrúa, Miguel; Roseth, Benjamin. Banco Interamericano de Desarrollo.		Enlace Electrónico
	Guía práctica para la implementación de proyectos de compra pública de innovación. Sinde Cantorna, Sandra. (2023). Banco Interamericano de Desarrollo.		Enlace Electrónico
	Evaluación de impacto de experiencias de compra pública de innovación: el caso de Colombia (2023). Sanchez-Carreira, María del Carmen; Peñate-Valentín, María Concepción; Amoedo, José Manuel; Campos Romero, Hugo; Blanco-Varela, Bruno. Banco Interamericano de Desarrollo.		Enlace Electrónico
	<i>Smart Doctor</i> : pandemia de COVID-19 y compra de innovación en salud: fortalecimiento de las capacidades de los países de la región para la implementación de metodologías de compra pública de innovación. (2023). Lovera Viloría, Victor Alfonzo; Sinde Cantorna, Sandra. Banco Interamericano de Desarrollo.		Enlace Electrónico

Estudios	Descripción	Progreso	Referencia Electrónica
	Transformación digital de las finanzas públicas de América Latina y el Caribe. (2022). Muñoz Miranda, Andrés; Calderón, Ana Cristina; González, Ubaldo; Pessino, Carola; Calijuri, Mónica; Reyes-Tagle, Gerardo; Ardanaz, Martín; Nicaretta, Romina. Banco Interamericano de Desarrollo.		Enlace Electrónico
	Transparencia y género: el impacto de las compras electrónicas en el acceso a licitaciones públicas de las PyME lideradas por mujeres. (2021). Pierri, Gastón; Jarquín, María José; De Michele, Roberto. Banco Interamericano de Desarrollo.		Enlace Electrónico
	<i>Electronic Government Procurement in Latin America and the Caribbean.</i> Harper, L and Sanchez, D. (2017).		Enlace Electrónico
	<i>Government at a Glance.</i> OECD (2023).		Enlace Electrónico

CONFIDENCIAL

¹ La información contenida en este Anexo es de carácter deliberativo, y por lo tanto confidencial, de conformidad con la excepción relativa a "Información Deliberativa" contemplada en el párrafo 4.1 (g) de la "Política de Acceso al Información" del Banco (Documento GN-1831-28).